



SALTA, 20 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.292/2015

R-DNAT-2019 N° 1.915

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Ing. María Manuela URTASUN; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2016-1.367 (fs.72 a 74) se autoriza la inscripción de la Ing. María Manuela URTASUN en el Doctorado en Ciencias Biológicas, con el tema de tesis: **“ESPECIES CON POTENCIALIDAD AGROINDUSTRIAL: CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA, QUÍMICA, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DOS ESPECIES DEL GENERO VASCONCELLEA PRESENTES EN EL NOROESTE ARGENTINO.”**;

Que a fs. 165 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja se apruebe el cambio de título de la Tesis Doctoral;

Que a fs. 167 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 168 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1.192/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 167;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

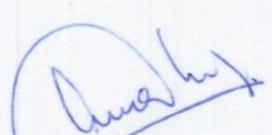
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

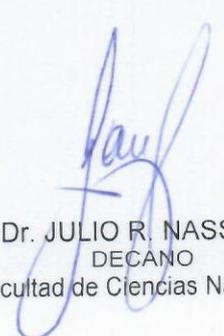
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de título del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Ing. María Manuela URTASUN, aprobado por Res. R-DNAT-2016-1.367 titulado: **“ESPECIES CON POTENCIALIDAD AGROINDUSTRIAL: CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA, QUÍMICA, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DOS ESPECIES DEL GENERO VASCONCELLEA PRESENTES EN EL NOROESTE ARGENTINO.”**, por el Título: **“Especies con potencialidad agroindustrial: distribución geográfica, conservación y caracterización de las dos especies del género Vasconcellea presentes en el noroeste argentino.”**, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Ing. María Manuela URTASUN, Directora de Tesis Dra. Marta Leonor DE VIANA, Co-Directora de Tesis Dra. Mirta DAZ, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/ cng.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales